

Empresa	Número de identificación fiscal	Orden ministerial
«Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima E.»	A-28022143	30-12-1983 («BOE» 7-2-84).
«Unión Químico Farmacéutica, Sociedad Anónima»	A-08036774	12-1-1984 («BOE» 22-2).
«Upsamédica, Sociedad Anónima»	A-20011722	21-3-1985 («BOE» 14-5).
VEDEQSA («Venta Especialidades Químicas, Sociedad Anónima»)	A-08220493	10-2-1982 («BOE» 10-3).
«Zoster, Sociedad Anónima»	A-30029292	21-3-1985 («BOE» 14-5).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**1551** *ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se modifica a la firma «National Can Ibérica, Sociedad Anónima» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y la exportación de latas.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la empresa «National Can Ibérica, Sociedad Anónima» solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de hojalata electrolítica y la exportación de latas autorizado por Orden de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero de 1985).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «National Can Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera C-600, kilómetro 35, Valdemorillo, y NIF A-28-463479 (Madrid), en el sentido de:

Primero.-En el apartado segundo correspondiente a mercancías de importación, ampliar dichas mercancías:

2) Barniz sanitario para la protección interior de los envases (20 por 100 sólidos), de la P. E. 32.09.75.9.

2.1 REF.-X1160 G3.

2.2 REF.-X1160 G5.

3) Tinta roja de poliéster modificado exenta de silicona (72,5 por 100 sólido), marca «ACME», de la P. E. 32.13.19.

Segundo.-En el apartado tercero correspondiente a productos de exportación quedará como sigue:

I. Envases de hojalata para cervezas o bebidas carbónicas, sin soldaduras, fabricados por embutición o estirado, de la P. E. 73.23.23.

1.1 De 330 mililitros de capacidad con un peso neto unitario de 32,337 gramos y un peso neto unitario de hojalata de 31,447 gramos, elaborado con hojalata de 0,315 milímetros de espesor, 0,40 gramos de barniz sanitario interior y 0,09 gramos de tinta.

1.2 De 276 mililitros de capacidad con un peso neto unitario de 32,337 gramos y un peso unitario de hojalata de 31,447 gramos, elaborado con hojalata de 0,315 milímetros de espesor, 0,40 gramos de barniz sanitario interior y 0,090 gramos de tinta.

1.3 De 276 mililitros de capacidad con un peso unitario de 29,771 gramos y un peso neto unitario de hojalata de 28,951 gramos, elaborado con hojalata de 0,290 milímetros de espesor, 0,40 gramos de barniz sanitario interior y 0,08 gramos de tinta.

Tercero.-A efectos contables para las mercancías de importación objeto de la presente ampliación, le serán de aplicación los siguientes:

a) Por cada 100 unidades exportadas, se datará en cuenta de admisión temporal:

Para el producto I.1, 1,951 kilogramos de la mercancía 2 y 0,128 kilogramos de la mercancía 3.

Para el producto I.2, 1,951 kilogramos de la mercancía 2 y 0,128 kilogramos de la mercancía 3.

Para el producto I.3, 1,951 kilogramos de la mercancía 2 y 0,113 kilogramos de la mercancía 3.

b) Como porcentajes de pérdidas y en concepto exclusivo de mermas, el 82 por 100 para la mercancía de importación número 2 y el 29,5 por 100 para la mercancía número 3.  
No existen subproductos aprovechables.

Cuarto.-Se mantienen los restantes extremos de la Orden de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de enero de 1985), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1985.-El Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**1552** *ORDEN de 27 de diciembre de 1985 por la que se autoriza a la firma «Marconi Española, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero y la exportación de conjuntos motor limpiaparabrisas, escobillas y brazos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Marconi, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fleje de acero y la exportación de conjuntos de motor limpiaparabrisas, escobillas y brazos.

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.-Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Marconi Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, carretera de Andalucía, kilómetro 10,3, y número de identificación fiscal A-28006575.

Segundo.-Las mercancías a importar son:

1. Fleje de acero, laminado en frío, galvanizado por inmersión, en rollos, de la P. E. 73.12. 63, de los siguientes tipos:

N.º	Composición			
	Código	Calidad	Medidas	Tipo galvanizado
1.1	023666	St02	100 × 2,0 mm	275 gr/m <sup>2</sup> cinc.
1.2	023924	St05	124 × 1,5 mm	200 gr/m <sup>2</sup> cinc.
1.3	023736	St02	140 × 1,5 mm	200 gr/m <sup>2</sup> cinc.
1.4	023790	St05	60 × 1,5 mm	200 gr/m <sup>2</sup> cinc.
1.5	023684	St04	190 × 0,8 mm	150 gr/m <sup>2</sup> cinc.
1.6	023365	St04	150 × 1,5 mm	150 gr/m <sup>2</sup> cinc.
1.7	023319	St02	192 × 2,0 mm	275 gr/m <sup>2</sup> cinc.
1.8	023910	St02	170 × 1,0 mm	200 gr/m <sup>2</sup> cinc.
1.9	023214	St04	294 × 1,0 mm	150 gr/m <sup>2</sup> cinc.

Tercero.-Los productos a exportar son:

I. Conjunto de motor limpiaparabrisas, referencia 090.119.224, equipado con carcasa, caperuza, soporte y tapa, posición estadística 89.09.99.2.

II. Conjunto de motor limpiaparabrisas, referencia 090.119.735, equipado con carcasa, caperuza y con tapa, posición estadística 89.09.99.2.

III. Conjunto de motor limpiaparabrisas, referencia 84FG17K441AA, equipado con carcasa, soporte, tapa y caperuza, posición estadística 89.09.99.2.

IV. Conjunto de motor limpiaparabrisas, referencia 81AG017K441AA, P. E. 85.09.99.2, equipado con carcasa y caperuza.

V. Escobillas, referencia 090053508, equipados con tres estribos, P. E. 85.09.99.2.

VI. Brazos, referencia 090119221, 090119222, 090119226 y 090119736, con armadura, P. E. 85.09.99.2.

Cuarto.-A efectos contables se establece lo siguiente:

a) Por cada producto exportado se datarán en cuenta de admisión temporal, se podrán importar con franquicia arancelaria o se devolverán los derechos arancelarios, según el sistema a que se acojan los interesados las siguientes cantidades de fleje de acero: